



REF: Apruébese trato directo por urgencia para la Mantención, Reparación y cambio de Luminarias según Ley 19.886, Art 10 N°3 a Proveedor **SOCIEDAD POR ACCIONES COMERCIALIZADORA EDALEC SPA, RUT 76.434.728-5.**

TREHUACO, 16 FEB 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 099 /

VISTOS:

1. La orden de pedido N°02 de fecha 27.01.2023 de la Dirección de Obras Municipal.
2. Cotización y antecedentes del Proveedor Sociedad por Acciones Comercializadora EDALEC SPA.
3. Informe N°10 de fecha 14.02.2023 de la Asesora Jurídica que fundamenta el trato directo.
4. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
5. El Decreto N° 250 de fecha 09.03.2014 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de Ley 19.886 de compras y contratación pública, Artículo 10, N°3.
6. El Decreto N°723 de fecha 23 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto municipal año 2023.
7. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Que, por tratarse de la reposición de las luminarias de los distintos sectores de la comuna, cuya reparación constituye un factor de mejoramiento de la calidad de vida de la población aumentando de esta manera la seguridad de las calles y vías, teniendo presente además que la ocurrencia del apagado de ampolletas es fortuito y que la comunidad reclama su pronta reparación; sin que sea posible esperar un proceso licitatorio que implica un lapso considerable; además debe realizarse por personal calificado que de la seguridad de que la reparación será duradera y que será rápida para cumplir con los requerimientos de la comunidad.

DECRETO:

1. **APRUEBA TRATO DIRECTO**, acorde al Artículo 10, N°3 del Decreto N° 250 de fecha 09.03.2014 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de Ley 19.886 de compras y contratación pública, con el proveedor **SOCIEDAD POR ACCIONES COMERCIALIZADORA EDALEC SPA, RUT 76.434.728-5**, para la adquisición del servicio de



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Mantencion, Reparacion y Cambio de Luminarias **PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO**", por un monto total de **\$5.000.0000.-** (cinco millones de pesos) gastos e impuestos incluidos.

2. Impútese el gasto que irrogue el presente decreto a la cuenta 2152208004 del presupuesto municipal correspondiente al año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO FLORES HUENTEO.
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE



++

VºBº JURIDICA

DISTRIBUCIÓN:

- DOM. (1)
- ADM(1)
- Adquisiciones(1)
- Oficina de Transparencia (1)
- Arch. Decretos (1)